Dirección de Área de Logística y Desarrollo Fallo		
Acta que se formula de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y a las Bases del Concurso por Invitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado el Concurso por Invitación No. SIOP-E-PARTICIPATIVO-09-CI-0330/18, relativo a la obra: Construcción, rehabilitación o ampliación de calles, caminos y carreteras (1era Etapa rehabilitación de calles: Julio García com. La Estrella, calle S/N en la com. Las Naranjas, Galeana y calle las Encinas en cabecera), en el municipio de Pihuamo, Jalisco		
En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las 11:45 horas del día 24 de mayo de 2018, se reunieror en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita er Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta		
ANTECEDENTES:		
1 Con fecha de invitación del día 26 de abril de 2018 para el Concurso por Invitación bajo el No. SIOP-E-PARTICIPATIVO-09-CI-0330/18 al cual se invitaron a participar a las siguientes empresas:		
No. EMPRESAS		
1 PRESERDICO, S.A. DE C.V.		
2 RICMAR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.		
3 GRUPO CONSTRUCTOR ARMARKI, S.A. DE C.V.		
4 DIAZ NAJERA RAMON RICARDO, ING.		
2 Con fecha 3 de mayo de 2018 , la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con la Dirección General de Gestión y Fomento , ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Visita de Obra, de la cual se levantó su acta correspondiente		
3 Con fecha 4 de mayo de 2018 , la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con la Dirección General de Gestión y Fomento , ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Junta de Aclaraciones, de la cual se levantó el acta correspondiente		
4 Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo NO elaboró Circulares Aclaratorias.		
5 El día 15 de mayo de 2018 , se llevó a cabo la recepción de las propuestas tanto Técnica como Económica, por parte de las empresas; donde se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron a participar y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas del Concurso por invitación , observándose lo siguiente:		

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	PRESERDICO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	RICMAR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	ACEPTADA
3	GRUPO CONSTRUCTOR ARMARKI, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4	DIAZ NAJERA RAMON RICARDO, ING.	DESECHADA OBSERVACION EN APERTURA: Por no presentar documento T-12. (Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales SAT y Manifestación). Fundamento: Capítulo 4, numeral 6.3 de las Bases del Concurso por Invitación y en el artículo 153 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	PRESERDICO, S.A. DE C.V.	\$3,318,886.28
2	RICMAR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$3,419,994.04
3	GRUPO CONSTRUCTOR ARMARKI, S.A. DE C.V.	\$3,849,958.89

7 Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las especificaciones requeridas dentro de las bases del Concurso por
aquellas que no se ajusten a las especificaciones requeridas dentro de las bases del Concurso por invitación

EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las Bases del Concurso por invitación. y en los Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto. Después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	PRESERDICO, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
2	RICMAR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	SIN OBSERVACION
3	GRUPO CONSTRUCTOR ARMARKI, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a

costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes. ------

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	PRESERDICO, S.A. DE C.V.	\$3,318,886.28
2	RICMAR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$3,419,994.04
3	GRUPO CONSTRUCTOR ARMARKI, S.A. DE C.V.	\$3,849,958.89

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$3,039,126.39 con I.V.A. incluido.-----

1.- PRESERDICO, S.A. DE C.V.-----

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases del Concurso por Invitación.
De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$331,630.58
Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases del Concurso por Invitación, está propuesta se presenta Solvente y es Aceptada
2 RICMAR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V
De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$438,581.88
Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada
3 GRUPO CONSTRUCTOR ARMARKI, S.A. DE C.V
De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$715,077.65
Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada
El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco ., Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las Bases del Concurso , se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión 12 Extraordinaria del 2018, con fecha de 18 de mayo de 2018 donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente Concurso a la empresa PRESERDICO , S.A. DE C.V. con un importe total de \$3,318,886.28 (Tres millones trescientos dieciocho mil ochocientos ochenta y seis pesos 28/100 m.n.) incluyendo I.VA., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 14:30 Hrs el día 29 de mayo de 2018 en la Dirección General Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en example 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscale en sentido positivo vigente a la firma de contrato.		
La fed de 20	cha de Inicio programada es el día 06 de junio de 18	2018 y la de terminación será el día 04 de agosto
le hay que ir repres CD ro de pro mayo	va adjudicado el contrato, previo a su formalización tegre su proposición presentada en el acto de apsentante legal en todas y cada una de las hojas situlado con los siguientes datos; a)Número de proposiciones, c) Nombre de la empresa, d) Firma or a dos días hábiles a partir del fallo, debiendo	or Invitación se le solicita al concursante a quien se fon, deberá entregar la totalidad de la documentación pertura de manera impresa y con firma autógrafa del y a su vez escanearla en formato digital PDF en un rocedimiento o Concurso, b) Fecha de presentación autógrafa del representante legal, en un plazo no do entregar la documentación en las oficinas de la Infraestructura y Obra Pública.
que h	naya lugar, a continuación firman el presente de la continuación firma	n todos sus efectos legales que le son inherentes, a documento las personas que intervinieron en él y
No.	EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
1	PRESERDICO, S.A. DE C.V.	
2	RICMAR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	

MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE LA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA
PUBLICA DEL ESTADO

3

GRUPO CONSTRUCTOR ARMARKI, S.A. DE C.V.

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO SECRETARIO TECNICO

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR. REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO	ARQ. RAUL JASSO BARRERA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO
0330/18, relativo a la obra: Construcción, rehabilita	o por Invitación No. SIOP-E-PARTICIPATIVO-09-CI- ación o ampliación de calles, caminos y carreteras com. La Estrella, calle S/N en la com. Las Naranjas, unicipio de Pihuamo, Jalisco